



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7098

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 15 de julio de 2024, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria MC011 (exp. 0426-2024-000011)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 15 de julio de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria del Consejo Insular de Menorca en la modalidad de suplemento de créditos (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 04/2024) por importe total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, según memoria que consta en el expediente correspondiente y de acuerdo con el detalle de la tabla siguiente:

Aplicación	Descripción	Suplemento 04/2024 CIM	Financiación
4-32600-7620000	Inversiones en escuelas infantiles de primer ciclo (ayuntamientos)	270.706,57 €	
4-32600-7800000	Inversiones en escuelas infantiles de primer ciclo (centros privados)	29.293,43 €	
870.0	Remanente de tesorería para gastos generales (RTDG)		300.000,00 €
	TOTAL	300.000,00 €	300.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de créditos 01/2024 del Consorcio del Pabellón Deportivo Multifuncional Menorca, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del Consorcio del ejercicio 2023, de acuerdo con propuesta del Presidente del Consorcio y según se detalla en la memoria que acompaña a esta propuesta y que se resume en la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Suplemento 01/2024 CPAV	Financiación
1-3420-4800000	Convenio gestión pabellón (Club Basquet Menorca)	61.109,54 €	
870.0	Remanente de tesorería para gastos generales (RTDG)		61.109,54 €
	TOTAL	61.109,54 €	61.109,54 €

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de transferencia de crédito 01/2024 entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto del Consorcio del Pabellón Deportivo Multifuncional Menorca, de acuerdo con propuesta del Presidente del Consorcio y según se detalla en la memoria que acompaña a esta propuesta y que se resume en la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Baja	Alta
1-3420-1100000	Retribuciones básicas personal eventual	19.000,00 €	
1-3420-1600000	Seguridad Social	6.000,00 €	
1-0110-3000000	Intereses		25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €	25.000,00 €

CUARTO.- Aprobar provisionalmente la adición de las siguientes ayudas nominativas, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, en el Anexo II de la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto del Consell Insular de Menorca:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 32600 Educación (aplicación presupuestaria 4-32600-7800000), a favor de Colegio La Salle Mahón Hermanos de las Escuelas Cristianas (CIF R0700050H), por un importe máximo de 15.000,00 €, por inversión escuelas infantiles de primer ciclo.
- Subvención, a cargo del programa presupuestario 32600 Educación (aplicación presupuestaria 4-32600-7800000), a favor de Fundación Pia Autonoma Xipell (CIF R0700759D), por un importe máximo de 14.293,43 €, por inversiones en escuelas infantiles de primer ciclo .

QUINTO.- Modificar provisionalmente la base de ejecución 7ª del vigente presupuesto del Consorcio del Pabellón Deportivo Multifuncional Menorca, a efectos de incrementar el importe de la ayuda nominativa al Club Baloncesto Menorca, con arreglo a la memoria que consta en el





expediente :

- Subvención a favor del Club Baloncesto Menorca, por un importe máximo de 131.109,54 € (en lugar de los 70.000,00€ previstos inicialmente), por actividades propias del tercero relacionadas con las funciones de este consorcio.

SEXTO.- Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 18 de julio de 2024

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

